

# **Municipalidad Distrital de Uchamarca La Libertad - Bolivar**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2024 - 2027**

31 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

**ALCALDE**

DAVILA ROJAS, JULIO NESTOR

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	CALDERON NAVARRO, LUIS PABLO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	ECHEVERRIA ARMAS , MANUEL MIEMBRO
Miembro 1 :	TOLENTINO GONZALEZ, DEAN JOE MIEMBRO
Miembro 2 :	LOPEZ SALAZAR, JOSE DARVIN MIEMBRO
Miembro 3 :	ECHEVERRIA ARMAS , MANUEL MIEMBRO
Miembro 4 :	TOLENTINO GONZALEZ, DEAN JOE MIEMBRO
Miembro 5 :	LOPEZ SALAZAR, JOSE DARVIN MIEMBRO
Miembro 6 :	CALDERON NAVARRO, LUIS PABLO GERENTE MUNICIPAL

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Uchamarca alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 10,5%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 178 miles (ingresos corrientes totales por S/ 2 004 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 2 182 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Uchamarca No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Uchamarca se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Uchamarca, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" la RF SDT**, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 184 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 754 miles) fue de 10,5% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Uchamarca	2020	2021	2022	2023
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	69	63	70	184
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 356	1 415	1 574	1 754
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	708	520	380	413
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>5,1</b>	<b>4,5</b>	<b>4,5</b>	<b>10,5</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" con la RF ACC**, generando un déficit de S/ 178 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 004 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 2 182 miles.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Uchamarca	2020	2021	2022	2023
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 471	1 655	1 885	2 004
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 033	1 407	1 554	2 182
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>438</b>	<b>248</b>	<b>331</b>	<b>-178</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 8 065 miles, registrando una reducción de S/2 277 miles (-22,0%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 17 miles, monto superior en -28,4% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 1 986 miles, monto superior en 6,8% en relación al año 2022, que fue de S/ 1 861 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 8 616 miles, lo que representa un aumento de S/ 297 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal aumentó en 49,3% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (102,1%) y de pensiones(0,0%). El gasto de personal nombrado se reduce en 5,9 % mientras que en personal CAS disminuye en 100,0 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 6 435 miles, monto inferior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 6 766 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un déficit fiscal de S/ 552 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 2 022 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
<b>A. Ingresos</b>	1 472	1 655	10 342	8 065	-2 277	-22,0
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	3	3	24	17	-7	-28,4
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	3	3	24	17	-7	-28,4
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	1 468	1 653	1 861	1 986	126	6,8
A2.1. FONCOMUN	710	1 009	1 097	987	-110	-10,1
A2.2. Canon 1/	129	136	166	138	-28	-16,9
A2.3. Recursos Ordinarios	362	207	58	554	496	855,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	267	301	539	307	-232	-43,0
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	1	0	8 457	6 061	-2 396	-28,3
A3.1. Recursos Ordinarios	1	0	0	1 061	1 061	0,0
A3.2. Otros	0	0	8 457	5 000	-3 457	-40,9
<b>B. Gastos No Financieros</b>	1 357	1 482	8 319	8 616	297	3,6
<b>B1. Gasto en personal</b>	629	882	999	1 491	493	49,3
B1.1. Personal Nombrado	128	146	173	163	-10	-5,9
B1.2. CAS	24	3	168	0	-168	-100,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	477	733	657	1 329	671	102,1
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	404	525	555	690	135	24,4
B2.1. Mantenimiento	31	116	85	55	-30	-35,8
B2.2. Cargas Sociales	6	16	12	13	1	7,5
B2.3. Otros	367	393	458	623	165	36,0
<b>B3. Gasto en Capital</b>	324	75	6 766	6 435	-331	-4,9
B3.1. Inversión	324	75	6 766	6 435	-331	-4,9
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	115	173	2 022	-552	-2 574	-127,3
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	115	173	2 022	-552	-2 574	-127,3

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

#### d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 184 miles, lo que representa un incremento de 161,4 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 167,2% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 167,2%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 0,0% y la Deuda Real aumentó en 7,1% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 98,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 1,5%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>62</b>	<b>51</b>	<b>68</b>	<b>181</b>	<b>113</b>	<b>167,2</b>	<b>98,4</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>62</b>	<b>51</b>	<b>68</b>	<b>181</b>	<b>113</b>	<b>167,2</b>	<b>98,4</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	4	0	0	2	2	0,0	1,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	57	50	67	178	111	166,8	96,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1	1	1	1	0	-0,1	0,6
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	1	1	1	0	0,0	0,6
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,1</b>
ESSALUD	3	3	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	2	0	0	0	0,0	0,1
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	2	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>7,1</b>	<b>1,5</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	4	4	3	3	0	7,1	1,5
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>69</b>	<b>63</b>	<b>70</b>	<b>184</b>	<b>113</b>	<b>161,4</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

DEBIDO A LA NO ACTUALIZACION DE LOS DOCUMENTOS DE GESTION, TALES COMO EL TUPA O TUSNE Y A LA BAJA PARTICIPACION CIUDADANA CON RESPECTO AL PAGO DE DERECHOS A TRAMITES EN LA MUNICIPALIDAD Y A LA NEGATIVA DE ESTOS AL PAGO SE TIENE UNA RECAUDACION NULA EN INGRESOS PROPIOS

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

EL CRECIMIENTO DE LOS GASTOS CORRIENTES PODRIA DECIRSE MAS QUE TODO SE DEBE A LA REDUCCION EN LA RECAUDACION DEL FONCOMUN YA QUE CADA AÑO EL TECHO PRESUPUESTAL EN ESTE RUBRO SE HA VENIDO REDUCIENDO

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

NINGUNO

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Uchamarca tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Uchamarca en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	5,1	4,5	4,5	10,5	12,0	12,0	12,0	12,0

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	437,8	248,3	331,2	-178,0	0,0	0,0	0,0	0,0

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Uchamarca ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.